IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254 SEGOVIA NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 657 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Consuegra Arroyo, contra "Dulceking, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 15 de mayo de 2012, se ha dictado la sentencia número 229 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Verónica Consuegra Arroyo, frente a la empresa "Dulceking, Sociedad Limitada", condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 2.127,03 euros, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el día 4 de octubre de 2011 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa "Dulceking, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.437/12)

BOCM-20120622-254